



1184

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 13 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 07.08.2019 presentada por SOCIEDAD TRANSPORTES INRO LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27097
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 Código Actividad : 492.300
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 825 OF. 406
 Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD TRANSPORTES INRO LIMITADA
 Rut : 76.003.719-2
 Nombre Rep. Legal : NORAMBUENA HUILCAMÁN ROBERTO
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 07.08.2019
 Otorgación N° : 213
 Fecha Otorgamiento : 08.08.2019
 Rol Avalúo : 49 -62

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/hcr
Oficina de Partes
Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS